



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 – 00573– 00
Proceso	Verbal simulación
Demandante	Gloria Emilce Mira Builes
Demandado	Adriana Patricia Mira Valencia y otro
Tema	Se agrega citación, ordena aviso, ordena expedir oficio y requiere

Se adosa diligencias de citación para notificación personal a las aquí codemandado LUIS FERNANDO CASTRILLON SIERRA, en forma efectiva y cumpliendo con los requisitos del artículo 291 del Código General del Proceso, puede la parte actora proceder con la notificación por aviso, conforme al artículo 292 ibídem, se deberá incluir en el formato judicial de aviso el número del WhatsApp 310 599 52 98 y el correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co del Despacho.

Por último, atendiendo la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, indicando el vencimiento de plazo otorgado para el pago de registro de la medida cautela de inscripción de demanda sobre el inmueble con folio de matrícula No.001-1121496, por lo anterior, se ordena nuevamente el registro del oficio en dicha entidad y se insta a la parte demandante para el pago oportuno. Por secretaria líbrese oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

